

RV: REPORTE DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN// INSTRUCCIONES. Convocante: LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ y otros Convocados: - PABLO CABALLERO AYALA (Conductor SRZ-617) SINIESTRO: 10271009

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mié 13/12/2023 9:33

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

CARGAR 21527

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 13 de diciembre de 2023 9:17

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Cc: Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: REPORTE DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN// INSTRUCCIONES. Convocante: LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ y otros Convocados: - PABLO CABALLERO AYALA (Conductor SRZ-617) SINIESTRO: 10271009

Buenos días apreciados doctores,

REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL.

1. Datos del caso.

Despacho:	Procuraduría de Bucaramanga
Naturaleza:	Conciliación
Cuantía:	\$ 316.901.091
Convocantes:	Luz Herminda Hernandez Ibañez (víctima), Benito Granados Arciniegas (cónyuge), Silvia Liliana Granados Hernandez (hija), Yurley Arciniegas Granados (nieta)
Apoderado:	Dr. Giovany Alexander Camargo Leal.
Convocados:	La Equidad Seguros Generales O.C. Pablo Caballero Ayala (conductor) Armando García (propietario) Cotrander Ltda.
Radicado:	N/A
Apoderado designado:	Juana Carolina Pernía

- Conversación con el asegurado previo al inicio de la diligencia:

Se tuvo una conversación previa con el Dr. John Hamer Gómez Rangel apoderado de Armando García (propietario) y representante legal de Cotrander Ltda, quien aludió que la señora Luz Herminda Hernandez Ibañez si era pasajera del vehículo asegurado para el día de los hechos y que la prueba de ello es que la convocante fue atendida por el SOAT del vehículo asegurado y fue llevada a la clínica directamente por el conductor. Alude en dicha llamada que considera que si existe responsabilidad.

Por lo cual, la suscrita le solicita que realicen el aviso mediante la plataforma destinado para ello.

2. Inicio de la audiencia:

Inicia la diligencia a las 8:19 am del 13 de diciembre de 2023.

3. Asistencia de las partes:

No asistió el conductor Pablo Caballero Ayala.

Así mismo, hubo una dificultad con el poder respecto del señor Armando García por lo cual, fue considerado en el acta que no asistió a la diligencia.

4. Solicitud de aplazamiento:

En concordancia a la manifestación realizada por el apoderado John Hamer y a las instrucciones, se solicita un aplazamiento de la diligencia con el fin de que se allegue el aviso y se pueda estudiar nuevamente el caso.

Inicialmente, el apoderado de los convocantes fue renuente a aplazar la diligencia, por cuanto está cerca el termino prescriptivo de las acciones derivadas del contrato de transporte en virtud del artículo 993.

No obstante, por la suspensión que prevé la Ley 640 de 2001, accede el apoderado a un aplazamiento en los primeros días de mes de febrero.

5. Pretensiones de la parte convocante en esta etapa conciliatoria:

Sin perjuicio a lo anterior, la suscrita le solicita al apoderado aterrizar las pretensiones acordes a la etapa extrajudicial, por lo cual, el apoderado manifiesta que en esta etapa flexibilizarían las pretensiones, conciliando por el valor 100% de los perjuicios materiales e inmateriales de la víctima directa única y exclusivamente, siendo así que accederían al acuerdo por el valor de \$115.000.000

6. Aplazamiento:

Se fija fecha de audiencia para **el viernes 02 de febrero de 2024 a las 8:30 am.**

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Saludos,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.com



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 13 de diciembre de 2023 7:46

Para: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES. Convocante: LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ y otros Convocados: - PABLO CABALLERO AYALA (Conductor SRZ-617) SINIESTRO: 10271009

Buenos días Juana
Cordial saludo,

Comendidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 13 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, toda vez que a la fecha no se ha acreditado la ocurrencia, ni responsabilidad del asegurado, instar al asegurado a presentar aviso de siniestro, que permita esclarecer los hechos. Si se considera pertinente, solicitar suspensión de la audiencia si el

tomador, conductor y/o asegurado, van a presentar aviso que refiera la calidad de pasajera del convocante, responsabilidad y permita establecer los hechos motivo de la convocatoria.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo audiencias@laequidadseguros.coop con copia a Ana Maria Baron <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atento si tienes alguna duda.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA MELO
ABOGADO JR.
DERECHO PRIVADO
+57 3057496064
jvergara@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 17:00

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD. Convocante: LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ y otros
Convocados: - PABLO CABALLERO AYALA (Conductor SRZ-617) SINIESTRO: 10271009

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 13 de diciembre de 2023, a las 8:00 hrs.

Siniestro 10247148

Caso OnBase: 159438

Fecha del siniestro: 29 de diciembre de 2021

Fecha de aviso: 06 de marzo de 2023

Póliza: AA066459

Producto: R.C. CONTRACTUAL-11602

Tomador: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER S.A

Asegurado: GARCIA QUINTERO ARMANDO

Prima: Ok

Placa: SRZ617

Amparos afectados: INCAPACIDAD TEMPORAL

Valores asegurados: 100 SMMLV (\$90.852.600)

Deducible DBT: N/A

Convocante: LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ y OTROS

Antecedente:

Reclamante

LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ, en calidad de víctima directa, - de BENITO GRANADOS ARCINIEGAS (cónyuge), SILVIA LILIANA GRANADOS HERNANDEZ (hija) y YURLEY ARCINIEGAS GRANADOS (nieta).

Pretensiones: patrimoniales y extrapatrimoniales: LCC \$9047186+ LCF \$55574694+ Daño emergente \$600000 (por calificación de PCL) + Daño moral de la víctima y todo su grupo familiar \$162.400.000+

Daño a la vida en relación de la víctima y su cónyuge \$92.800.000. En total solicita: \$320.421.880

Hechos: A la fecha sin aviso del asegurado. Con el reclamo no allega IPAT, tampoco FURIPS

Responsabilidad: No allega soporte alguno que confirme participación y RC del vh asegurado, calidad de pasajera

Investigación penal: CUI anotado en DML 682766000250202250283

Victima:

LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ

Edad: 59 años al momento del accidente

Ingresos: se desconoce.

HC: Sufrió trauma en rodilla derecha con fractura de patillos tibiales que requirió manejo quirúrgico.

Atendida con SOAT. HC de evolución refiere mejoría de dolor, celulitis NO ASOCIADA AL ACCIDENTE.

Antecedentes clínicos múltiples

DML: 95 días de incapacidad definitivos y secuela por deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

Calificación de invalidez de medico particular, calificación que incluye diagnósticos no asociados al stroke (celulitis) y otros de los que no hay prueba que generen alguna deficiencia en ámbito laboral (cicatriz), determinando PCL 20,02%

Respuesta de reclamo: se objeta por no acreditación de ocurrencia

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio, a la fecha no se ha acreditado la ocurrencia, ni responsabilidad del asegurado, instar al asegurado a presentar aviso de siniestro, que permita esclarecer los hechos. Si se considera pertinente, solicitar suspensión de la audiencia si el tomador, conductor y/o asegurado, van a presentar aviso que refiera la calidad de pasajera del convocante, responsabilidad y permita establecer los hechos motivo de la convocatoria.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

**Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones**

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 3:05 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD. Convocante: LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ y otros
Convocados: - PABLO CABALLERO AYALA (Conductor SRZ-617) SINIESTRO: 10271009

Apreciada Dra. Ángela.
Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **13 de diciembre de 2023, a las 08:00 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 29 de diciembre de 2021, en el Municipio de Floridablanca, en el que estuvo involucrado el vehículo de placas SRZ 617, conducido por el señor Pablo Caballero Ayala, de propiedad del señor Armando García, afiliado a la empresa Cooperativa de Transportadores de Santander Cotrander Ltda., y en el que se movilizaba la señora Luz Herminda Hernández Ibáñez como pasajera.

A causa del accidente, se le ocasionaron lesiones a la señora Luz Herminda Hernandez, con el siguiente diagnóstico:

Fractura de la Epifisis Superior de la Tibia.
Fractura de platillos tibiales derecho.

Se aporta Dictamen Médico Legal del 09 de diciembre del 2022, el cual determinó una incapacidad médico legal definitiva noventa y cinco (95) días. Secuelas médicos legales que corresponden a una deformidad física que afecta el cuerpo de caracter permanente.

Se aporta Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral realizado por el médico Luis Eduardo Saavedra con un porcentaje de pérdida de capacidad laboral del 20,02% estructurada el 29 de julio del 2022.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$316.901.091, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

Daño emergente: \$600.000
Lucro cesante consolidado: \$5'526.397
Lucro cesante futuro: \$55'574.694
Morales. \$ 162'400.000
Vida en relación: \$92'800.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Luz Herminda Hernandez Ibañez (víctima), Benito Granados Arciniegas (cónyuge), Silvia Liliana Granados Hernandez (hija), Yurley Arciniegas Granados (nieta).

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

JUAN DAVID VERGARA

MELO

ABOGADO JR.

DERECHO PRIVADO

+57 3057496064

jvergara@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 21:40

Para: Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: RV: Solicitud de Audiencia de Conciliación en Derecho Convocante: LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ y otros Convocados: - PABLO CABALLERO AYALA (Conductor SRZ-617) SINIESTRO: 10271009

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 13 de diciembre de 2023, a las 8:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 4 de diciembre de 2023 4:44 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Solicitud de Audiencia de Conciliación en Derecho Convocante: LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ y otros Convocados: - PABLO CABALLERO AYALA (Conductor SRZ-617) - ARMANDO GARCIA (Propietario SRZ-617) - COTRANDER LTDA (Empresa Afiliadora del Veh. SRZ-617...

PSC

De: Elvira Varon Mantilla <evaron@procuraduria.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de diciembre de 2023 2:32 p. m.

Para: Giovany Alexander Camargo Leal (leyesyseguros@gmail.com) <leyesyseguros@gmail.com>; gerenciageneral@cotrander.com <gerenciageneral@cotrander.com>;

Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Solicitud de Audiencia de Conciliación en Derecho Convocante: LUZ HERMINDA HERNANDEZ IBAÑEZ y otros Convocados: - PABLO CABALLERO AYALA (Conductor SRZ-617) - ARMANDO GARCIA (Propietario SRZ-617) - COTRANDER LTDA (Empresa Afiliadora del Veh. SRZ-617...

Señores

LUZ HERMINDA HERNÁNDEZ IBÁÑEZ Y OTROS

GIOVANY ALEXANDER CAMARGO LEAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER COTRANDER LTDA

LA EQUIDAD SEGUROS OC,

PABLO CABALLERO AYALA,

ARMANDO GARCÍA

Apreciados señores (a):

De manera atenta me permito convocarles a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, por solicitud del (los) señor (a) (es), **LUZ HERMINDA HERNÁNDEZ IBÁÑEZ Y OTROS, qué se llevará a cabo el día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)****, de manera virtual. Encontrará adjunta a la presente citación la solicitud de conciliación presentada por la parte convocante.

Le ruego a la parte convocante enviar la citación que se adjunta con la solicitud de conciliación a la dirección física de los convocados de quienes desconoce su dirección electrónica, allegando oportunamente la constancia de su envío.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con la parte convocante, le notifico que debe presentarse personalmente en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, con o sin apoderado (a), y presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o incapaces. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción indicio grave en su contra y multa por falta de justificación a imponer en un eventual proceso judicial, (Art 59 de la Ley 2220 de 2022). Se informa que para comprobar que la conexión a audio y video de las partes funcionen de manera correcta, resulta necesario conectarse quince (15) minutos antes de la hora fijada de la audiencia.

Cualquier información o solicitud relacionada con el trámite de conciliación, por favor dirigirse al correo electrónico evaron@procuraduria.gov.co .

Cordialmente,

Elvira Varón Mantilla

Conciliadora

Centro de Conciliación Procuraduría General de la Nación en Bucaramanga